

# Si usted solicita **SEGURO POR DESEMPLEO** debido a la pandemia Covid-19 **necesita esta información.**

Solicita beneficios online en [www.filectui.com](http://www.filectui.com)

No se puede solicitar beneficios por teléfono.

Información que necesitará para presentar su reclamo:

- Su dirección de correo electrónico
- Su número de seguro social o prueba de estatus legal de extranjero
- Su dirección y número de teléfono
- Información sobre su pareja y familiares dependientes (si es aplicable)
- Su historia de trabajo y educación
- El Número de Identificación del Empleador (EIN) o el Número de Identificación del Empleador Federal (FEIN) de su empleador más reciente.

**Podría** calificar si:

- Fue diagnosticado con el COVID-19, pero está capaz de volver a trabajar a tiempo completo.
- Fue exigido ponerse en auto cuarentena, aunque no esté enfermo.
- Su lugar de trabajo está cerrado y no puede hacer trabajo remoto
- No puede trabajar a causa de la enfermedad de un miembro de su familia.
- Típicamente trabaja a tiempo completo pero sus horas de trabajo fueron reducidas a tiempo parcial.

*A causa del gran volumen de reclamos, depósito directo en su cuenta bancaria es el método de pago recomendado.*

**Nota: asegúrese de contestar “Sí” a la primera pregunta de la aplicación – “¿Es usted capaz, disponible y activamente buscando trabajo a tiempo completo?” Debido a la pandemia COVID-19, el Comisionado ha renunciado el requisito de buscar trabajo. Si usted responde “no,” sus beneficios se suspenderán. La semana de espera normal ha sido renunciada. Los reclamantes calificados podrán recibir beneficios por la primera semana de desempleo.**

**Si su reclamo está aprobado:**

**Requisitos de solicitudes continuas:** Los beneficios se pagan semanalmente. Por cada semana que permanece en desempleo, debe someter un reclamo. Cuando hace su reclamo semanal, siempre estará solicitando los beneficios por la semana que acaba de terminar (las semanas corren de domingo a sábado).

**Búsqueda de empleo:** Temporalmente suspendida. Los reclamantes no tienen que demostrar que han buscado un Nuevo empleo para calificar.

**Impuestos:** Los beneficios son ingresos imponibles para los impuestos locales, federales, y estatales. Puede elegir pagar los impuestos cuando recibe los beneficios o cuando declare sus ingresos anuales.

**Monto de beneficios:** La tasa de beneficio semanal es 1/26 del promedio del salario total pagado durante los dos trimestres más altos, hasta un máximo de \$ 649 por semana, pagado por hasta 26 semanas.

## **Beneficios Federales Adicionales**

1. La ley federal de *Ayuda, Alivio y Seguridad Económica contra el Coronavirus* (CARES) proporciona beneficios adicionales a los trabajadores que califican para beneficios de desempleo bajo programas estatales y a los trabajadores que no califican para su programa estatal o que han agotado sus beneficios estatales.
2. Los trabajadores que *califican* para los beneficios estatales descritos anteriormente pueden recibir Compensación por Desempleo debido a la Pandemia y Compensación de Emergencia por Desempleo debido a la Pandemia.
  - a. Beneficios disponibles:
    - i. \$600 adicionales por semana encima de los beneficios de desempleo estatal hasta el 31 de Julio, 2020.
    - ii. Los beneficios son disponibles por 39 semanas en lugar de las 26 semanas normal.
3. Para los trabajadores que *no califican* para los beneficios estatales normales, o que *han agotado sus beneficios*:
  - a. Usted podría calificar para compensación por desempleo debido a la pandemia si:
    - i. Usted busca trabajo a tiempo parcial
    - ii. Usted no gana ingresos suficientes para calificar para seguro de desempleo normal.
    - iii. Usted trabaja por cuenta propia.
    - iv. Usted no trabaja porque:
      1. Usted no puede empezar ni conseguir trabajo debido a la emergencia;
      2. Su trabajo está cerrado debido a la emergencia;
      3. Usted está diagnosticado con COVID-19, tiene síntomas de COVID-19 o está bajo auto-cuarentena por la dirección de un profesional de salud;
      4. Un miembro de su hogar tiene COVID-19 o usted cuida a un miembro de su hogar con COVID-19;
      5. Usted tiene que cuidar a un niño cuya escuela o guardería está cerrada;
      6. Usted es el proveedor principal de ingresos en su hogar porque falleció la cabeza de familia.
      7. Usted tuvo que renunciar su trabajo por resultado directo de COVID-19.
  - b. Requisitos:
    - i. Usted tiene que certificar que está parcialmente o completamente en desempleo y no puede trabajar debido a uno de los asuntos descritos anteriormente.
    - ii. Usted no puede trabajar de casa.
    - iii. Usted no recibe ausencia pagada por enfermedad.
  - c. Beneficios
    - i. Los beneficios son disponibles por un máximo de 39 semanas (incluidas las semanas en cuales el trabajador recibió beneficios de desempleo estatales).
    - ii. El beneficio es \$600 por semana (hasta el 31 Julio, 2020) más la mitad del promedio beneficio semanal en Connecticut, excepto para los que calificarían pero han agotado sus beneficios estatales—su beneficio es \$600 por semana más el beneficio estatal completo.

